



MÁSTER EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------------|---------|
| EXPEDIENTE N°: 5480/2012 (06/11/2018)..... | Pág.2 |
| EXPEDIENTE N°: 5480/2012 (28/07/2017) | Pág. 9 |
| EXPEDIENTE N°: 5480/2012 (14/09/2012) | Pág. 21 |

FECHA: 06/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 5480/2012

ID TÍTULO: 4313710

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz• la Seguridad y la Defensa |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En todos los sistemas de evaluación, excepto en el TFM, se establecen 2 sistemas de evaluación que sumados tienen una ponderación mínima del 200%, lo que no es posible. Se recomienda corregir este aspecto. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Desde comenzó a impartirse el máster en el curso 2013/2014, hasta la fecha, el número de estudiantes ha ido descendiendo de forma continua, hasta alcanzar el mínimo de 24, en el curso iniciado en octubre de 2017. Entre las posibles razones que han podido ocasionar dicho descenso están: la especificidad de la materia abordada; el incremento de la oferta formativa sobre asuntos relacionados con la contratación, en particular el máster Universitario en Dirección y gestión de adquisiciones de sistemas para la Defensa, por la Universidad de Zaragoza, que dentro de la enseñanza militar tiene la consideración de curso de perfeccionamiento, y que ha podido ser la causa de la inversión producida en la procedencia de los estudiantes (se ha pasado de un 70% de militares y 30 % civiles, a un 60 % de procedencia civil y un 40% militar); así como el número de créditos del máster comparado con otros similares con los que ha de competir, circunstancia, esta última, que ha sido puesta de manifiesto por estudiantes egresados. El número de créditos de un máster es un factor que el estudiante valora antes de matricularse, por las consecuencias no solo económicas sino también de dedicación y esfuerzo. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el máster de Gestión de contratos... no tiene carácter investigador y que el perfil del estudiante es el de un profesional del ámbito de la administración o de la empresa trabajando en el marco de la contratación y las adquisiciones, cuyo objetivo principal es el de profundizar en el conocimiento de una materia tan específica como esta. Por ese motivo, para hacer el máster más atractivo y similar en carga global a la de la gran mayoría de los másteres universitarios españoles, en la reunión de la Comisión de Coordinación, celebrada el 10 de enero de 2018 se decidió proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad la modificación de la Memoria de Verificación para minorar la carga global del máster dejándola en 60 ECTS, suprimiendo la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (6 ECTS) y reduciendo a 6 ECTS el número de créditos del Trabajo de Fin de Máster, manteniendo el resto de las asignaturas sin variación. En consecuencia, se procede a ajustar a lo indicado los siguientes apartados de la Memoria de Verificación: "1.2 Descripción de créditos en el título", "1.3 ECTS de matrícula mínima y máxima", "3.3 Competencias Específicas", "4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos", "5.1 Descripción del Plan de Estudios" y "6.1 Profesorado". Se aprovecha esta oportunidad

para corregir algunos errores observados y actualizar determinada información como el "Anexo 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos", el "3.3 Competencias Específicas", el "11.1 Responsable del título" y el "11.2 Representante legal", y muy en particular, la información que corresponde a las "Actividades Formativas", para tener presente las dos modalidades de enseñanza en las que se imparte el máster; y al "Sistemas de Evaluación", para adecuarlo a lo que dicta la experiencia acumulada durante estos años de docencia, cambios que afectan no solo a los apartados 5.2 y 5.4 sino también, a como quedan reflejados estos en cada asignaturas. Se han actualizado otros apartados de las asignaturas con el objetivo fundamental de dar mayor visibilidad a aspectos importantes que ya estaban siendo estudiados o para estar en concordancia con lo determinado en la nueva Ley de Contratos recientemente aprobada; en concreto, han sido objeto de algún pequeño cambio los apartados de las asignatura que a continuación se indican: "Eficiencia técnica del Mercado de Defensa": resultados de aprendizaje y contenidos, y en las de "Gestión de proyectos en la Administración Pública y "La nueva configuración de la contratación administrativa del sector público": resultados de aprendizaje.

1.2 – Créditos asociados al título

Se modifica para adaptarlo a los 60 ECTS

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

SUBSANACIÓN: según oficio del MECD de fecha 13/09/2018, se actualiza el enlace correspondiente a las normas de permanencia. Se ajustan los ECTS en los que puede matricularse el estudiante durante el primer año y el resto hasta agotar el tiempo máximo que dispone para completar los estudios según lo determinado en las normas de permanencia y progreso.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se realizan pequeñas modificaciones orientadas fundamentalmente a actualizar los contenidos. Por ejemplo se hace referencia, de forma general, a la Ley de Contratos, y no a la aprobada mediante la Ley 30/2007, que está derogada.

3.3 - Competencias específicas

Al suprimirse la asignatura de Metodología en la Investigación en ciencias sociales, se suprime la competencia CE 15 y se modifica la CE 14 vinculándola al TFM. También se ha aprovechado para corregir errores tipográficos en la GC1 ("síntesis" por "síntesis"), en la CG4 (adecuadamente" por "adecuadamente") y en la CE 11 ("informáticas" por

"informáticas". En la competencia CE 11 se ha añadido el término "técnica" en "... una mayor eficiencia técnica y económica."

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En el fichero que se anexa para solicitar el reconocimiento de créditos procedentes del título propio, se ha suprimido del último párrafo la referencia que hace "... excepto la de Metodología de la investigación en Ciencias Sociales, por ser esta la asignatura que se elimina."

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica este apartado para establecer que el curso se imparte en un año académico. Reflejando la carga de 54 ECTS que corresponde al periodo formativo y los 6 ECTS del TFM.

5.2 - Actividades formativas

Se ha modificado este apartado para, en primer lugar, ajustarlo a las dos modalidades de enseñanza del título: semipresencial y a distancia y, en segundo, actualizarlo de acuerdo a la experiencia acumulada durante estos años de docencia.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se procede a subsanar una incoherencia detectada, eliminado "Evaluación del trabajo desarrollado durante la realización de las prácticas externas", por no tener este título prácticas externas tal y como se dispone en el apartado 1.2 "Distribución de créditos en el título". También se modifica "La evaluación global del trabajo de máster..." por la "La evaluación del trabajo de fin de máster (TFM)..." y la que hace referencia "Evaluación de un trabajo donde se apliquen las enseñanzas recibidas" que queda modificada por "Evaluación de un trabajo donde se apliquen las enseñanzas recibidas en la asignatura."

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se suprime la asignatura de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Se modifica el periodo en el que se impartirá la asignatura optativa, quedando establecido en el primer trimestre del curso. Se cambia la carga del TFM dejándola en 6 ECTS, quedando el despliegue temporal del TFM en el 2 semestre del curso y vinculándolo a la Competencia Específica CE 14. También en relación con el TFM se configuran 15 horas de Actividades formativas de control, de las que el 50% serán de carácter presencial y se corrigen las

ponderaciones máxima y mínima del sistema de evaluación. Se modifican los apartados de "Actividades Formativas" y de "Sistemas de Evaluación" de todas las asignaturas, para recoger los cambios introducidos en los apartados 5.2 y 5.4 y adecuarlos a lo que dicta la experiencia acumulada durante estos años de docencia. También se han actualizado otros apartados de las asignaturas con los objetivos de proporcionar mayor visibilidad a asuntos importantes que ya estaban siendo tratados y para estar en concordancia con aspectos recogidos en la nueva Ley de Contratos recientemente aprobada; en concreto, han sido objeto de algún pequeño cambio los apartados de las asignatura que a continuación se indican: "Eficiencia técnica del Mercado de Defensa": resultados de aprendizaje y contenidos, y en las de "Gestión de proyectos en la Administración Pública y "La nueva configuración de la contratación administrativa del sector público": resultados de aprendizaje.

6.1 – Profesorado

Se modifica la columna correspondiente al "% de dedicación al título" en el cuadro de profesorado tanto de la aplicación, como del fichero que se adjunta (primer cuadro). En el fichero se cambia también el último cuadro "distribución de profesores por asignaturas" adaptándolo a las consecuencias que acarrea la supresión de la asignatura de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.

11.1 - Responsable del título

Como consecuencia del cambio en la dirección del IUGM, se modifica sustituyendo al anterior director por la nueva directora Alicia Alted Vigil.

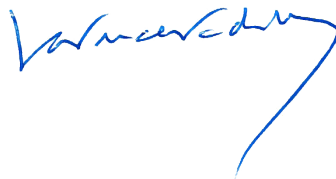
11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

11.3 - Solicitante

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE N°: 5480/2012

ID TÍTULO: 4313710

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz• la Seguridad y la Defensa |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Esta modificación es consecuencia del informe NO FAVORABLE, de fecha 05/06/2017, expediente 5480/2012, a la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del máster en Gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al

ámbito de la defensa. El informe de evaluación NO FAVORABLE, se emitió considerando que: "MOTIVACIÓN CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO Sobre el personal académico propuesto, se debe especificar el área de conocimiento del profesorado académico, y la formación y experiencia docente y profesional del profesorado del Ministerio de Economía y Competitividad, así como el de los profesores del ámbito de empresa. Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios. RECOMENDACIONES CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES En la memoria se señala que "El perfil idóneo para la admisión en el máster es el de licenciados, graduados, ingenieros o arquitectos, con titulaciones equivalentes, con experiencia en el ámbito de los contratos de las adquisiciones". Este perfil de ingreso poco tiene que ver con los criterios de admisión indicados en los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se recomienda revisar." Por consiguiente son ÚNICAMENTE estos dos apartados los que se modifican, pues los que se indican a continuación no fueron objeto de ninguna observación en el informe de evaluación: 5.1 Descripción del Plan de Estudios, en el que se eliminan las dos asignaturas OPTATIVAS: "Análisis financiero" y "Gestión de misiones de mantenimiento de la paz", que en las 4 ediciones del Máster hasta ahora realizadas no se han impartido por falta de demanda; el apartado 2. "Justificación, adaptación de la propuesta y procedimientos" para que resulte coherente con las modificaciones introducidas y, se aprovecha la ocasión, para eliminar la referencia al carácter investigador del Máster. Se modificaron otros apartado con el fin de actualizarlos y ajustarlos a lo dispuesto en la "Guía para la elaboración de la Memoria de Verificación de los títulos oficiales universitarios", en concreto el 4.1 "Sistemas de información previo"; el 5.5.1.4 "Observaciones" al Trabajo de Fin de Máster; el 6. Anexo 2 "Otros Recursos Humanos"; y el 7.1 "Recursos Materiales y Servicios". Finalmente los apartados 11.2. "Representante legal" y 11.3 "Solicitante" se cambiaron para que figure el Rector de la UNED actual y la persona que desempeña las funciones de coordinador del máster, respectivamente.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se suprime cualquier referencia al carácter investigador del máster, dejando únicamente su carácter docente y se mantiene un texto coherente con la eliminación de dos de las asignaturas optativas, que no se han impartido nunca por falta de demanda, y con el profesorado del curso. La razón que justifica el prescindir del término "investigador" es que el máster está muy centrado en mejorar y profundizar los conocimientos en un campo tan específico como es el de la contratación, y la experiencia está demostrando que el interés que suscita entre los estudiantes está derivado de la inmediata aplicación a su actividad profesional de los conocimientos adquiridos. Por otra parte, también justifica la supresión del carácter investigador del título el hecho de que solo 8 de los alumnos egresados, de un total, de 94. han abonado la tutela académica para acceder al programa de doctorado en seguridad internacional.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado este apartado incluyendo el perfil de ingreso recomendado y aportando una información más actual y precisa, así como un conjunto de enlaces que siempre pueden resultar de interés para el estudiante.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En las recomendaciones recibidas en la "evaluación de la propuesta de modificación del plan de estudios" figura: "En la memoria se señala que "El perfil idóneo para la admisión en el máster es el de licenciados, graduados, ingenieros o arquitectos, con titulaciones equivalentes, con experiencia en el ámbito de los contratos de las adquisiciones". Este perfil de ingreso poco tiene que ver con los criterios de admisión indicados en el los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se recomienda revisar." En este sentido, se ha procedido a revisar los criterios de admisión para ajustarlos al perfil de ingreso recomendado que se recoge en el apartado 1. del anexo 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado MOTIVACIÓN del informe final de "Evaluación para renovación de la acreditación", expediente n: 4313710, de fecha 13/07/2016, se indica entre los "Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad", que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título, "La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de las previsiones de la memoria verificada en lo relativo a la supresión de las asignaturas optativas Análisis financiero y Gestión de misiones de mantenimiento de la paz, para su estudio por parte de la ANECA." Por consiguiente, en esta propuesta de modificación se procede a eliminar las dos asignaturas OPTATIVAS mencionadas, que en las 4 ediciones del máster hasta ahora realizadas no se han impartido por falta de demanda.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado 5.5.1.4. Observaciones, correspondiente al Trabajo Fin de Máster (TFM) se ha modificado con el fin de que esté siempre adecuado a la normativa vigente que sobre el TFM regula la UNED.

6.1 – Profesorado

El informe de evaluación emitido por la "Comisión de Evaluación", motivó su dictamen de NO

FAVORABLE, al Criterio 6. PERSONAL ACADÉMICO, indicando: "Sobre el personal académico propuesto, se debe especificar el área de conocimiento del profesorado académico, y la formación y experiencia docente y profesional del profesorado del Ministerio de Economía y Competitividad, así como el de los profesores del ámbito de empresa." Por consiguiente se ha procedido a modificar y ampliar este criterio dando respuesta a los aspectos expresados por la comisión. Respecto al apartado MOTIVACIÓN del informe final de "Evaluación para renovación de la acreditación", expediente n: 4313710, de fecha 13/07/2016, se indica entre los "Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad", que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título, "La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de las previsiones de la memoria verificada en lo relativo al perfil académico del profesorado del Máster, para su estudio por parte de la ANECA". Se ha procedido a modificar el cuadro de profesores, incrementando notablemente el número de doctores que, ahora, representan el 75% del total, es decir 12 de los 16 que configuran el cuadro del profesorado, estando constituido por personal académico, miembros del Cuerpo Militar de Intervención y de la Administración General del Estado, y profesionales de la empresa relacionados con la gestión contractual de las Administraciones Públicas y la defensa, todos ellos con perfiles relacionados con el Derecho, en particular con el Derecho Administrativo, la Economía y la Ingeniería y, particularmente, con conocimientos y experiencia en la gestión financiera, la contratación pública o la gestión de programas de adquisición.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha procedido a sustituir el Anexo, por otro en el que la información se ajusta a lo dispuesto para este apartado en la versión actual de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los títulos oficiales universitarios (Grado y Máster).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado con los datos del Rector actual.

11.3 – Solicitante

Se ha modificado en el sentido de hacerlo coincidir con el del nuevo coordinador del Máster.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE N°: 5480/2012

ID TÍTULO: 4313710

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz• la Seguridad y la Defensa |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Esta modificación es consecuencia del informe NO FAVORABLE, de fecha 05/06/2017, expediente 5480/2012, a la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del máster en Gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al

ámbito de la defensa. El informe de evaluación NO FAVORABLE, se emitió considerando que: "MOTIVACIÓN CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO Sobre el personal académico propuesto, se debe especificar el área de conocimiento del profesorado académico, y la formación y experiencia docente y profesional del profesorado del Ministerio de Economía y Competitividad, así como el de los profesores del ámbito de empresa. Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios. RECOMENDACIONES CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES En la memoria se señala que "El perfil idóneo para la admisión en el máster es el de licenciados, graduados, ingenieros o arquitectos, con titulaciones equivalentes, con experiencia en el ámbito de los contratos de las adquisiciones". Este perfil de ingreso poco tiene que ver con los criterios de admisión indicados en los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se recomienda revisar." Por consiguiente son ÚNICAMENTE estos dos apartados los que se modifican, pues los que se indican a continuación no fueron objeto de ninguna observación en el informe de evaluación: 5.1 Descripción del Plan de Estudios, en el que se eliminan las dos asignaturas OPTATIVAS: "Análisis financiero" y "Gestión de misiones de mantenimiento de la paz", que en las 4 ediciones del Máster hasta ahora realizadas no se han impartido por falta de demanda; el apartado 2. "Justificación, adaptación de la propuesta y procedimientos" para que resulte coherente con las modificaciones introducidas y, se aprovecha la ocasión, para eliminar la referencia al carácter investigador del Máster. Se modificaron otros apartado con el fin de actualizarlos y ajustarlos a lo dispuesto en la "Guía para la elaboración de la Memoria de Verificación de los títulos oficiales universitarios", en concreto el 4.1 "Sistemas de información previo"; el 5.5.1.4 "Observaciones" al Trabajo de Fin de Máster; el 6. Anexo 2 "Otros Recursos Humanos"; y el 7.1 "Recursos Materiales y Servicios". Finalmente los apartados 11.2. "Representante legal" y 11.3 "Solicitante" se cambiaron para que figure el Rector de la UNED actual y la persona que desempeña las funciones de coordinador del máster, respectivamente.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se suprime cualquier referencia al carácter investigador del máster, dejando únicamente su carácter docente y se mantiene un texto coherente con la eliminación de dos de las asignaturas optativas, que no se han impartido nunca por falta de demanda, y con el profesorado del curso. La razón que justifica el prescindir del término "investigador" es que el máster está muy centrado en mejorar y profundizar los conocimientos en un campo tan específico como es el de la contratación, y la experiencia está demostrando que el interés que suscita entre los estudiantes está derivado de la inmediata aplicación a su actividad profesional de los conocimientos adquiridos. Por otra parte, también justifica la supresión del carácter investigador del título el hecho de que solo 8 de los alumnos egresados, de un total, de 94. han abonado la tutela académica para acceder al programa de doctorado en seguridad internacional.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado este apartado incluyendo el perfil de ingreso recomendado y aportando una información más actual y precisa, así como un conjunto de enlaces que siempre pueden resultar de interés para el estudiante.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En las recomendaciones recibidas en la "evaluación de la propuesta de modificación del plan de estudios" figura: "En la memoria se señala que "El perfil idóneo para la admisión en el máster es el de licenciados, graduados, ingenieros o arquitectos, con titulaciones equivalentes, con experiencia en el ámbito de los contratos de las adquisiciones". Este perfil de ingreso poco tiene que ver con los criterios de admisión indicados en el los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se recomienda revisar." En este sentido, se ha procedido a revisar los criterios de admisión para ajustarlos al perfil de ingreso recomendado que se recoge en el apartado 1. del anexo 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado MOTIVACIÓN del informe final de "Evaluación para renovación de la acreditación", expediente n: 4313710, de fecha 13/07/2016, se indica entre los "Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad", que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título, "La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de las previsiones de la memoria verificada en lo relativo a la supresión de las asignaturas optativas Análisis financiero y Gestión de misiones de mantenimiento de la paz, para su estudio por parte de la ANECA." Por consiguiente, en esta propuesta de modificación se procede a eliminar las dos asignaturas OPTATIVAS mencionadas, que en las 4 ediciones del máster hasta ahora realizadas no se han impartido por falta de demanda.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado 5.5.1.4. Observaciones, correspondiente al Trabajo Fin de Máster (TFM) se ha modificado con el fin de que esté siempre adecuado a la normativa vigente que sobre el TFM regula la UNED.

6.1 – Profesorado

El informe de evaluación emitido por la "Comisión de Evaluación", motivó su dictamen de NO

FAVORABLE, al Criterio 6. PERSONAL ACADÉMICO, indicando: "Sobre el personal académico propuesto, se debe especificar el área de conocimiento del profesorado académico, y la formación y experiencia docente y profesional del profesorado del Ministerio de Economía y Competitividad, así como el de los profesores del ámbito de empresa." Por consiguiente se ha procedido a modificar y ampliar este criterio dando respuesta a los aspectos expresados por la comisión. Respecto al apartado MOTIVACIÓN del informe final de "Evaluación para renovación de la acreditación", expediente n: 4313710, de fecha 13/07/2016, se indica entre los "Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad", que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título, "La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de las previsiones de la memoria verificada en lo relativo al perfil académico del profesorado del Máster, para su estudio por parte de la ANECA". Se ha procedido a modificar el cuadro de profesores, incrementando notablemente el número de doctores que, ahora, representan el 75% del total, es decir 12 de los 16 que configuran el cuadro del profesorado, estando constituido por personal académico, miembros del Cuerpo Militar de Intervención y de la Administración General del Estado, y profesionales de la empresa relacionados con la gestión contractual de las Administraciones Públicas y la defensa, todos ellos con perfiles relacionados con el Derecho, en particular con el Derecho Administrativo, la Economía y la Ingeniería y, particularmente, con conocimientos y experiencia en la gestión financiera, la contratación pública o la gestión de programas de adquisición.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha procedido a sustituir el Anexo, por otro en el que la información se ajusta a lo dispuesto para este apartado en la versión actual de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los títulos oficiales universitarios (Grado y Máster).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado con los datos del Rector actual.

11.3 – Solicitante

Se ha modificado en el sentido de hacerlo coincidir con el del nuevo coordinador del Máster.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 14/09/2012

EXPEDIENTE N°: 5480/2012

ID TÍTULO: 4313710

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de Estudios sobre la Paz• la Seguridad y la Defensa (MADRID) |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Madrid, a 14/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken